

# EL TIEMPO FINAL

Licencia 000554 Min.del Interior



"El orgullo de los padres son los hijos,  
la alegría de los abuelos son los nietos."  
PROVERBIOS 17:6



## SALUDO PASTORAL

### CARTA A MI NIETA VICTORIA

Hola Victoria: Hoy cuarto domingo de junio de 2022 se celebra en nuestro país el día del padre no como es costumbre el tercer domingo, ya que ese día eran las elecciones para presidente de nuestra Nación. Sé de antemano que soy tu abuelo o algo así como un padre en "segunda instancia"

Sabes Victoria que me siento tan orgulloso de ti, porque contigo aprendí tantas cosas y las asumí con tanto honor como que me dijieran abuelo feliz o que a boca llena y sin pedanterías empecé a pronunciar esas palabras que estuvieron tan esquivas a mi vida durante muchos años: Nieta, mi nieta.

Te cuento Victoria que una de las grandes bendiciones que una sociedad puede experimentar es un gobierno estable y fuerte. Algunos gobiernos van y vienen rápidamente por culpa de conflictos políticos internos o a causa también de un

"golpe de estado" o porque como hombres también se mueren. Otros gobiernos pueden ser corruptos, otros más carecen de visión o no tener medios suficientes para promulgar sus políticas. Como resultado, la economía se tambalea, la delincuencia organizada y la delincuencia callejera aumentan; la pobreza se extiende, la nación a veces se ve vulnerable a las amenazas de ataques o a las influencias por parte de otros países con ideologías diabólicas como el progresismo. En contraste a todo esto, mi amada Victoria, un gobierno bueno y fuerte promueve el orden en la sociedad y, en consecuencia, esa esquivada paz, así como la seguridad y la prosperidad tan anheladas, las cuales deseo disfrutes cuando yo no esté, vengan no de un sistema de gobierno terrenal, sino por parte de la Soberanía de Jesús el Señor.

Continúa >

Quiero que cuando crezcas, papá y mamá, te digan que te amé y disfruté mucho el tenerte en mis brazos, mientras te decía palabras de cariño que quizás tú no entendías, o que cada vez que podía te ministraba con el salmo 93 a través del cual te invitaba a que adoraras y alabaras a Dios el Señor por ser el Rey sobre todo el universo. Mi deseo además era que tuvieras muy presente una de las verdades más importantes y reconfortantes de la Biblia: Que Dios es el Verdadero Soberano. Te cuento que precisamente este salmo empieza de la siguiente manera:

#### EL SEÑOR reina...Salmo 93:1

Él Reina sobre todo y sobre todos y, en última instancia, todas las personas y todos los eventos, servimos a su Plan y Propósito Eterno, de este último, quiero que le preguntes a tu papá acerca de la enseñanza que nos dio cuando tú Victoria no estabas siquiera en la barriguita de mamá, solamente en el pensamiento del Dios que te creó.

Te cuento amada nieta que a diferencia de los monarcas que reinan toda la vida o los presidentes que gobiernan por un período de tiempo en sus cargos, Dios, tu Dios, el mismo Dios mío, el Dios de

tus papás, el Dios de tus antepasados Abraham, Isaac e Israel ¡Reina Para Siempre!

Nunca olvides que cuando las aguas de las naciones se agiten contra Dios, éstas, nunca frustrarán el Propósito Eterno de Dios, que como te dije renglones atrás tu papá te explicará con pelos y señales.

No te vayas a dejar arrastrar por lo que profesen las mayorías sino, mantente fiel, ama al Único Dios Verdadero, Ese que prometió ser tu Roca y Tu Pastor, aun cuando el mundo convulsione y se desmorone.

Del abuelo Nicolás que tanto te ama, a la más excelente nieta, Victoria.

P.D

Victoria cuando tengas hermanitos y primos te encarezco que les instruyas sobre esta gran verdad. Jesús es Dios, Soberano y Rey

**RVDO. NICOLÁS OCAMPO J.  
PASTOR**

**889 2022**  
JUNIO 26 A JULIO 2  
AÑO DE LA  
ESPERANZA  
EN JESÚS

EN HONOR A  
*Jesús*



Intima Devoción



Intimadevociion



www.intimadevociion.org



5017564

#### CONSIGNACIONES Y DONACIONES

Cuenta de ahorros ÍNTIMA DEVOCIÓN IEC  
617- 017090-46 Bancolombia

1. Artículo 19 de la Constitución política de 1991. Libertad religiosa y de cultos.
2. Ley 133 de 1994 y decretos reglamentarios.
3. Decreto 437 de 2018 Política Pública

